

CAJABAMBA, NOVIEMBRE 04 DE 2024.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

CONSIDERANDO:

El artículo 29° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 el 09 de febrero del Año Fiscal 2024, donde indica los procedimientos para la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de los Gobiernos Locales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 45°, 46° y 47° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, autoriza efectuar modificaciones presupuestarias;

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, según el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria", menciona que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 546-2023-MPC de fecha 29 de diciembre de 2023 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 312-2023-CPC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, por un monto de S/ 46,502,000.00 (cuarenta y seis millones quinientos dos mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2023-MPC, de fecha 17 de mayo del 2023, Resuelve en su Artículo primero Numeral 3; Ejercer las atribuciones establecidas en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por tanto, podrá aprobar las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de octubre del Año Fiscal 2024, en las Fuentes de Financiamiento siguientes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJABAMBA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0309-2024-MPC-GM



Fuente de Financiamiento	Rubro	Anulaciones	Créditos
1. Recursos Ordinarios	0	20,300.00	20,300.00
2. Recursos Directamente Recaudados	9	268,099.00	268,099.00
3. Recursos Ordinarios	19	0.00	0.00
5. Recursos Determinados	7	445,613.00	445,613.00
	8	20,007.00	20,007.00
	18	184,383.00	184,383.00
TOTAL		938,402.00	938,402.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
Abg. JHONNY ALAN CARRANZA PASTOR
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. G. Administración.
3. G. Planificación y P.
4. SG. Abastecimientos
5. SG. Tice

REGISTRO N° 026278-2024